



Ciudad de México, 13 de septiembre de 2023

CONFERENCIA DE PRENSA

PAQUETE ECONÓMICO 2024

COMENTARIOS A LA REFORMA FISCAL 2024 - PROPUESTA IMCP

DICTAMEN 2022 DE SEGURO SOCIAL, SUGERENCIAS Y FECHA LÍMITE PARA SU PRESENTACIÓN

ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA (IMCE) AGOSTO 2023

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta del IMCP

C.P. PCFI. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente General del IMCP

C.P.C José Manuel Etchegaray Morales
Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP

Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP



PAQUETE ECONÓMICO 2024

El viernes 8 de septiembre, el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entregó a la Cámara de Diputados el **Paquete Económico 2024**, que incluye la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y los Criterios Generales de Política Económica (CGPE).

Entre los aspectos más importantes de cada uno de estos documentos, destaca lo siguiente:

1. Criterios Generales de Política Económica 2024:

- La estimación de **crecimiento económico** para 2024 se proyecta entre 2.5-3.5%, lo que supera las estimaciones previas establecidas en los Pre-Criterios de Política Económica 2024.
- La **inflación** promedio para el próximo año se estima en 3.8%; de cumplirse esta estimación, se ubicaría dentro del rango objetivo del Banco de México.
- La **tasa de interés** se estima en 10.3% para 2024. Se prevé que un aumento de 100 puntos base incrementa el gasto no programable del sector público en 30 mil 500 mdp.
- Se espera un **tipo de cambio** promedio de 17.1 pesos por dólar.
- Se estima que el **precio** promedio de la **mezcla mexicana de petróleo** sea de 56.7 dólares por barril en 2024, al tiempo que la producción alcanzará los 1,983 miles de barriles diarios.
- Se prevé una **recaudación** de 1 billón 048 mil millones de pesos derivado del **petróleo**, 24% menos que para 2023.

2. Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación:

- Con respecto a la política de ingresos propuesta en la ILIF 2024, la estrategia seguirá enfocada en mantener la fortaleza de la recaudación **sin aumentar o crear nuevos impuestos**.
- Considera un **total de 9.07 billones de pesos (bdp)**. Esto significa una variación, en términos reales, de 4.2% con respecto a la LIF 2023 y de 18% con respecto a 2019. Del total estimado para 2024, 7.3 bdp corresponden a los ingresos regulares mientras que 1.7 bdp es derivado de financiamiento (deuda).
- A falta de una reforma fiscal, se plantea un escenario en el que los ingresos derivados de la deuda representan 19.2% de los ingresos presupuestarios totales, con un incremento real de 41%.
- Se proyectan **ingresos tributarios** en 14.4% del PIB, la cifra más alta desde que se tiene registro y que supera en 1.7 puntos porcentuales al nivel observado en 2018.



Este resultado, se estima, estará respaldado por el dinamismo del ISR y el IEPS, que alcanzarán niveles de 7.9 y 2.0% del PIB, respectivamente.

- Los ingresos derivados del cobro de impuestos representan 54.5% del total de recursos presupuestarios. El mayor incremento se estima en las contribuciones derivadas de los Productos -ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado- y una caída en los ingresos de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

3. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

- Propone un **gasto neto total** que asciende a **9 billones 22,000 millones de pesos**, lo que representa 4.3% de incremento real respecto al aprobado para 2023.
- Se compone de 6 billones 446,400 millones de pesos que corresponden al gasto programable pagado y 2 billones 575,600 millones de pesos que se asocian al gasto no programable, el cual considera un costo financiero de la deuda, participaciones a entidades federativas y municipios, y Adefas (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).
- Se anticipa que el **gasto en desarrollo social** ascienda a 12.8% del PIB, la cifra más alta desde que se tiene registro.
- Se prevé que el **saldo de la deuda pública** se ubique en 48.8% del PIB al cierre del año.
- Se propone un gasto para la función de protección social de 2 billones 61,700 millones de pesos, superior en 12.0% real comparado con el monto establecido en el PPEF de 2023.
- El **gasto en pensiones** ascenderá a 1.5 billones de pesos, sumado a 465 mil mdp del Programa Pensión Universal para Personas Adultas Mayores. En total se aplicarán 1.99 billones en pensiones, 22% del gasto total.
- El costo financiero de la deuda estimada para 2024 es de 1.3 billones de pesos, un incremento de 11.8% respecto al año previo.
- En cuanto a los **proyectos de inversión prioritarios del sexenio**, estos prevén sumar 222 mil 667 millones de pesos, de los cuales 120 mil millones de pesos serán destinados al Tren Maya; 21 mil millones para el Desarrollo del Corredor Istmo de Tehuantepec y 4 mil millones para la Conclusión del Tren Interurbano México-Toluca.



Siguientes pasos

El Congreso de la Unión deberá analizar, discutir y aprobar el Paquete Económico 2024 de acuerdo con las siguientes fechas:

- **20 de octubre:** día límite de aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) en la Cámara de Diputados.
- **31 de octubre:** límite de aprobación de la ILIF en la Cámara de Senadores.
- **15 de noviembre:** límite de aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.
- **20 días naturales** posteriores a su aprobación: el Ejecutivo debe publicar en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- **20 días naturales** después de su publicación, el Ejecutivo remite a la Cámara de Diputados los tomos y anexos correspondientes al PEF.

En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos estaremos atentos al calendario mencionado, para dar puntual seguimiento al paquete económico proyectado para 2024, debido a la relevancia que tiene para la sociedad mexicana.

El Paquete Económico 2024 debe tener como objetivo impulsar el desarrollo económico y social de México. La falta de asignación de recursos en el presupuesto de egresos para la inversión en infraestructura, atención al desabasto de bienes esenciales como medicamentos y reforzamiento de la seguridad social son cuestiones críticas que deben abordarse de manera prioritaria. Respetuosamente, instamos a los legisladores a considerar estas preocupaciones y a trabajar en políticas que fomenten la inversión y aseguren el acceso de la población a los medios necesarios para su bienestar. Un enfoque equilibrado en estas áreas contribuirá significativamente al crecimiento y desarrollo de México.

La necesidad de una reforma fiscal en México para 2024, respaldada por el IMCP, se justifica en la búsqueda de un sistema tributario más competitivo, eficiente y equitativo. Las modificaciones propuestas en el ISR, el CFF y el IVA tienen como objetivo promover el crecimiento económico, mejorar la recaudación y fortalecer las bases para un desarrollo sostenible en el país.

Como el máximo órgano profesional de Contadores Públicos en México, reiteramos nuestra disposición para contribuir, desde nuestro ámbito de acción, con comentarios y propuestas que contribuyan al bienestar y buen desarrollo del civismo fiscal y económico de la nación.

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta del IMCP



COMENTARIOS A LA REFORMA FISCAL 2024 - PROPUESTA IMCP

Como profesión organizada hemos trabajado para generar una serie de propuestas de modificaciones en materia tributaria con la intención de presentarla a nuestros legisladores, con el fin de contribuir a la normatividad fiscal en México.

En la elaboración de esta propuesta participaron las siguientes comisiones nacionales del IMCP:

- **Comisión Fiscal:** C.P.C. José Luis Gallegos Barraza. Presidente y coordinador del proyecto.
- **Comisión de AGAFF:** C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez. Presidente.
- **Comisión de Comercio Internacional:** L.R.I. Mario Echegaray Govea. Presidente.
- **Comisión Fiscal Internacional:** Lic. Eduardo Michán Escobar. Presidente.
- **Comisión de Precios de Transferencia:** M.Sc. Charikleia Tsoukia. Presidenta
- **Comisión de Síndicos:** C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada. Presidente.

Entre las diversas propuestas podemos destacar las siguientes:

Código Fiscal de la Federación:

- Obligación de informar sobre incumplimiento de disposiciones aduaneras.
- Modificaciones al dictamen fiscal.
- Esquemas reportables.
- Razón de negocios.

Ley del Impuesto Sobre la Renta:

- Ampliación de deducciones en conceptos como medicamentos, colegiaturas.
- Reincorporación de la deducción inmediata.
- Ampliación de límites en deducciones.

Ley del Impuesto al Valor Agregado:

- Modificaciones al concepto de IVA efectivamente pagado.

El IMCP participa activamente con las autoridades fiscales, así como con otras organizaciones para proponer cambios y mejoras en el sistema tributario mexicano.

Estas propuestas se basan en la experiencia y el conocimiento técnico de los Contadores Públicos que forman parte del instituto y se enfocan en aspectos que consideramos importantes como la simplificación fiscal, la equidad tributaria, la promoción de la inversión y el crecimiento económico y son el resultado de un proceso formal de análisis realizado en el seno de las comisiones nacionales de trabajo previamente mencionadas.

C.P. PCFI. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente General del IMCP



DICTAMEN 2022 DE SEGURO SOCIAL, SUGERENCIAS Y FECHA LÍMITE PARA SU PRESENTACIÓN

Uno de los servicios que prestamos los Contadores Públicos es la elaboración de dictamen de seguro social y es importante cumplir con las cuatro obligaciones para presentar o manifestar cumplimientos siguientes:

1. A más tardar el **31 de enero** de cada año: entregar a los Colegios de Contadores Públicos la relación de cursos que tomamos para cumplir con la Norma de Desarrollo Profesional Continuo.
2. A más tardar el **31 de marzo**: enviar vía plataforma de servicios digitales al IMSS la constancia de que cumplimos con la Norma de Desarrollo Profesional Continuo.
3. A más tardar el **30 de abril**: presentar los avisos de dictamen de las empresas que van a dictaminarse.
4. A más tardar el **30 de septiembre**: enviar los dictámenes vía plataforma de servicios digitales al IMSS.

En estas obligaciones solemos caer en los siguientes faltas: Procrastinar y Ley de Parkinson.

¿Qué es la procrastinación?

Todo el mundo conoce el dicho "*No dejes para mañana lo que puedas hacer hoy*". La **procrastinación** es justo lo contrario: la práctica de dejar las cosas para más adelante. Se describe con la frase "*No hace falta que hagas hoy lo que puedas hacer mañana*". Las tareas que procrastinamos suelen ser las más aburridas, las más largas o las que tienen un comienzo más difícil. También se puede producir ante algo que tenemos que hacer, pero que nos genera cierta ansiedad.

La **Ley de Parkinson** dice que el tiempo que tardamos en hacer una tarea tiende a expandirse hasta ocupar todo el tiempo disponible. En otras palabras: si una actividad se puede hacer con 10 minutos, pero nos damos media hora, tardaremos 30 minutos en hacerla. La Ley de Parkinson se cumple, sobre todo, con tareas que se repiten.

La Ley de Parkinson explica qué ocurre con una persona que se levanta media hora antes de ir al trabajo. En esta media hora tiene el tiempo justo de hacer todo, pero es tan justo, que decide levantarse 45 minutos antes. Como se fía de que tiene más tiempo, acaba ocupando esos 45 minutos en las actividades.

¿Qué relación hay entre la procrastinación y la Ley de Parkinson?

La Ley de Parkinson propone que nos podemos dar un tiempo de dos horas para hacer una tarea de veinte minutos... pero que terminaremos haciendo en dos horas. ¿Por qué? Por la procrastinación. Llegados los últimos 20 minutos nos dará prisa por terminar y comprobaremos cómo no hacía falta tanto rato. Y la terminaremos a tiempo, pero habremos perdido 100 minutos.



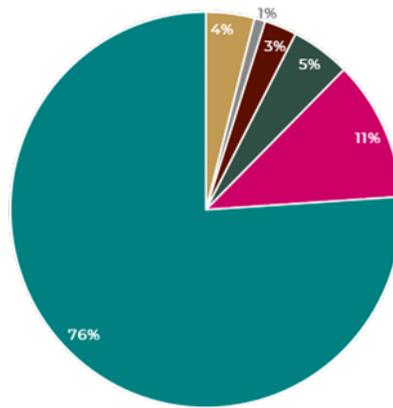
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Por el contrario, la procrastinación nos lleva a necesitar dos horas para hacer una actividad que podríamos hacer, perfectamente, en veinte minutos. Porque nos distraemos con cosas que nos gusta más hacer, y como nos gustan, el tiempo se irá volando.

Para los dictámenes del ejercicio 2021 que se presentaron en el año 2022, podemos ver las siguientes estadísticas:

Presentación del dictamen ejercicio 2021

Septiembre 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2
3						



- ✓ 76% se recibieron los últimos siete días.
- ✓ Más de 6,400 dictámenes se presentaron en los últimos 4 días del proceso.

Cifras Dictamen 2022

- Avisos Presentados **16,000 (dato estimado)**
- Avisos presentados los últimos dos días **9,600 (60%)**
- **Dictámenes presentados al mes de agosto 2023, van menos de 7%**

Recomendaciones

IMSS Digital - Consideraciones importantes

REVISAR

- Firma electrónica vigente para realizar en tiempo cualquier trámite digital.
- Verificar los CPA's los datos CURP y los contenidos en su e.firma vigente corroborando que sean los mismos
- Encontrarse registrado en el Escritorio virtual - patrón o sujeto obligado, representante y CPA .

- Mantener sus datos de contacto como correo electrónica actualizados de los patrones o sujetos obligados o representantes legales.

- Contar con acuses que contengan firma electrónica, sello digital y cadena original, garantiza haber concluido cualquier trámite realizado en SIDEIMSS.





Instituto Mexicano de Contadores Públicos

- En la página del IMSS, específicamente en la sección del SIDEIMSS correspondiente a "Herramientas", se podrá bajar la "Plantilla_Informacion_Patronal_v7.0.xlsm" y en la sección "Materiales" se podrá obtener el "Manual-Usuario-SIDEIMSS-v9.0.pdf", por lo que recomendamos verifiquen que estén usando siempre la última versión (agosto de 2023). De acuerdo con las pláticas que hemos mantenido con las autoridades del Seguro Social, ambos materiales que existen en el portal son los definitivos y ya no sufrirán ninguna actualización.
- Si se han determinado diferencias por auditoría y, por ende, se efectuaran pagos complementarios por ello por parte del patrón, para la generación de las líneas de captura se deben guardar los archivos de pago de diferencias .sua directamente en una carpeta .ZIP (sin carpeta intermedia).
- La autoridad pone a su disposición los teléfonos y correos electrónicos de la mesa de servicios del SIDEIMSS: 800 623 23 23 opción 5, luego opción 3 o (55) 4162 7295 y sosporte.dictamen@imss.gob.mx
- De conformidad con el artículo 161 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social se deberá presentar a más tardar el 30 de septiembre, sin embargo, al caer esta fecha en fin de semana se recorre al día hábil siguiente, por lo que su vencimiento es el día **2 de octubre de 2023**, de conformidad con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación. Esto se puede confirmar en los comunicados que la autoridad ha dado a conocer por sus redes sociales:

FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN SIDEIMSS
PERSONA CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA O PATRÓN:
Presenta el Dictamen de Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social por el ejercicio fiscal 2022 a través del SIDEIMSS.
La fecha límite es el 2 de octubre de 2023.

Es muy importante no esperar hasta los últimos días previos al vencimiento para la presentación del dictamen, por lo que sugerimos realizarla lo más pronto posible por si existiera alguna eventualidad, contar con el tiempo suficiente para resolverlo.

C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales

Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP



ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA (IMCE)

Reporte del mes de agosto de 2023

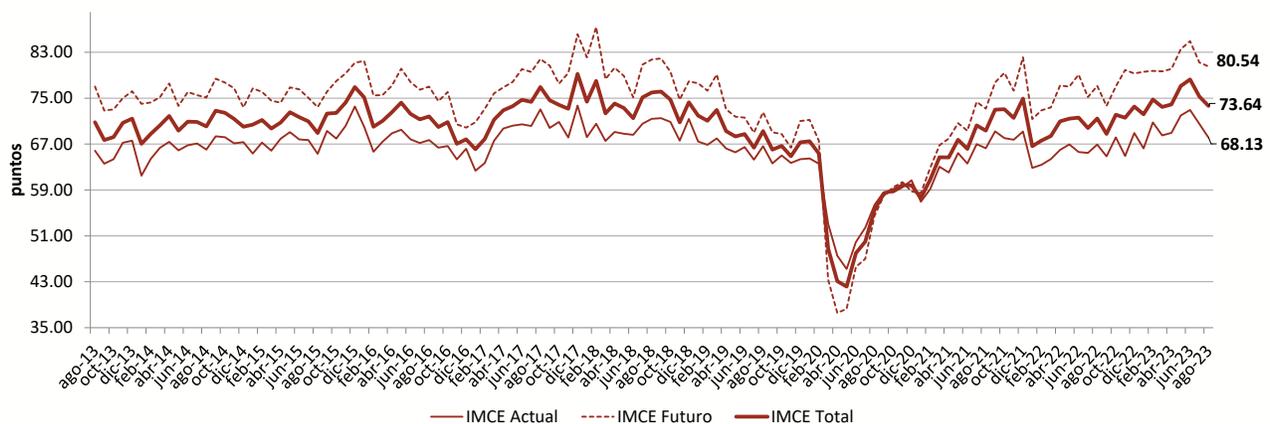
El Índice Mexicano de Confianza Económica volvió a contraerse durante agosto de 2023.

El IMCE de agosto de 2023 registró un retroceso de -2.17%, o bien, 1.64 unidades menos que julio, para situarse en 73.64 puntos. Al interior del Índice, **la situación actual cayó -3.41%**, para ubicarse en 68.13 puntos contra los 70.53 puntos de julio. en cuanto a **la situación futura, la cual representa la confianza en los próximos seis meses, disminuyó únicamente -0.84%**, a un nivel de 80.54 unidades.

	Comparativo mensual			Comparativo anual			
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL	
jul-23	70.53	81.22	75.28	ago-22	66.91	77.15	71.46
ago-23	68.13	80.54	73.64	ago-23	68.13	80.54	73.64
Var.	-3.41%	-0.84%	-2.17%	Var.	1.82%	4.39%	3.05%
Var. Pts.	-2.40	-0.68	-1.64	Var. Pts.	1.22	3.39	2.18

En relación con el mismo mes de 2022, el IMCE bajó el ritmo de avances, elevándose 3.05%, derivado de un incremento de 1.82% en la situación actual y de 4.39% en la situación futura.

Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP y sus componentes





En el octavo mes del año, **las condiciones de inseguridad en el país siguieron siendo seleccionadas como el principal obstáculo al que se enfrenta la economía de México.** En segundo lugar, se posicionó la falta de capital, seguido por la competencia desleal y la corrupción.

Principales obstáculos y factores que limitan el crecimiento de las empresas



El diseño, la metodología y el cálculo del IMCE han sido elaborados por Bursamétrica para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., con datos recopilados por el propio Instituto entre la membresía de los distintos Colegios de Contadores Públicos afiliados, así como aportantes de información externos.

Lic. Ernesto O’Farrill Santoscoy

Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP
